

VISTO:

El Acuerdo N° 002 de la Junta Electoral Permanente mediante el cual se designó al Secretario Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo, debe procederse a la aprobación del cronograma electoral y el modelo de presentación de los avales para ser puestos a disposición de los interesados;

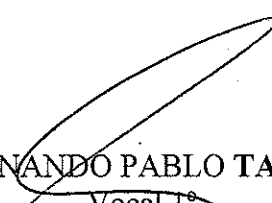
Por ello, y en uso de las Facultades que le confiere el Artículo 32° inciso c) de la Ley 1782 y sus modificatorias y las pautas establecidas en el Régimen Electoral aprobado por Decreto N° 1279/99;


**LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL PERMANENTE
DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL
A C U E R D A**

ARTÍCULO 1°.-APROBAR, el cronograma Electoral que como ANEXO I forma parte del presente Acuerdo, publicándose la parte pertinente por el término de tres (3) días.-

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER, como formulario oficial para la presentación de avales por parte de los candidatos, el que se agrega al presente ANEXI II.-

ARTÍCULO 3°.-Por la Secretaría Electoral, notifíquese, comuníquese y, cumplido, archívese.-


Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Vocal 1°
JUNTA ELECTORAL PERMANENTE


LIC. SILVIANÉS BANDE
Presidente
JUNTA ELECTORAL PERMANENTE


VANESA BEATRIZ ALVAREZ
Vocal 2°
JUNTA ELECTORAL PERMANENTE

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CAJA DE PREVISION SOCIAL

ANEXO I

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL - JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
PERMANENTE - ELECCIÓN VOCAL SECTOR ACTIVOS**

CRONOGRAMA ELECTORAL

- Exhibición del Padrón Provisorio a partir del día 16 de Marzo del año 2020.-
- Vencimiento Impugnación de Padrones hasta el día 15 de Abril del año 2020.-
- Vencimiento para resolver Impugnaciones de Padrones hasta el día 17 de Abril del año 2020.-
- Ajuste Padrones e Impresión definitiva hasta el día 20 de Abril del año 2020.-
- Vencimiento de presentación de Listas de Candidatos hasta el día 30 de Abril del año 2020 a partir de las 9.00hs hasta las 18 hs.
- Las publicaciones de las Listas se hará a partir de su recepción y por el término de veinticuatro (24) horas.
- Las observaciones o impugnaciones a las listas de Candidatos se recibirán en la Junta Electoral Provincial hasta el día 08 de Mayo de 2020, a partir de las 9 hs hasta las 13 horas.-
- Las observaciones o impugnaciones a las listas de Candidatos se resolverán por parte de la Junta Electoral Provincial hasta el día 12 de Mayo de 2020.-
- Las Listas aprobadas se oficializaran hasta el día 14 de Mayo del año 2020.-
- El Acto eleccionario se realizará el día 22 de Mayo del año 2020. En horario de 09:00 a 18:00 hs. en lugar y mesas a determinar.-
- La Secretaria Electoral, atenderá en días hábiles laborales de 9hs a 13 horas en la Sede de la Caja de Previsión Social (Av. San Martín 1058/62, Ciudad de Río Gallegos).-
- Ningún afiliado activo podrá avalar con su firma más de una lista.-
- Los Apoderados que se acrediten ante la Junta Electoral Provincial Permanente podrán retirar la planilla oficializada para la firma de avales en Av. San Martín 1508/62, Río Gallegos.-

